Señores
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA
DEMANDADO : MEDINA GOMEZ CARLOS ARTUROC.C. 9761620
RADICADO : 11001400301420210053100

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al señor Juez, de la siguiente manera.

1.En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

JUZGADO:	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA:	15/10/2021
PROCESO:	11001400301420210053100		
DEMANDANTE:	AECSA S.A.		
DEMANDADO:	MEDINA GOMEZ CARLOS ARTURO		9761620

CAPITAL ACELERADO
$ 45.729.202,00
INTERESES DE PLAZO
$ -

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 2.448.429,98
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 45.729.202,00
TOTAL:	**$ 48.177.631,98**

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($48.177.631,98)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
TB DV 11/10/2021

JUZGADO:	JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA:	15/10/2021
PROCESO:	11001400301420210053100		
DEMANDANTE:	AECSA S.A.		
DEMANDADO:	MEDINA GOMEZ CARLOS ARTURO		9761620

CAPITAL ACELERADO
$ 45.729.202,00

INTERESES DE PLAZO
$ -

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 2.448.429,98
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 45.729.202,00
TOTAL:	**$ 48.177.631,98**

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	**ABONOS**	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	**SALDO IMPUTABLE A CAPITAL**
1	23/07/2021	24/07/2021	1	$ 45.729.202,00	25,77%	1,93%	0,064%	$ 29.134,29	$ 45.758.336,29	$ -	$ 29.134,29	$ 45.729.202,00	$ 45.758.336,29	$ -	$ -	$ -
1	25/07/2021	31/07/2021	7	$ 45.729.202,00	25,77%	1,93%	0,064%	$ 203.940,02	$ 45.933.142,02	$ -	$ 233.074,31	$ 45.729.202,00	$ 45.962.276,31	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2021	31/08/2021	31	$ 45.729.202,00	25,86%	1,94%	0,064%	$ 905.981,60	$ 46.635.183,60	$ -	$ 1.139.055,91	$ 45.729.202,00	$ 46.868.257,91	$ -	$ -	$ -
1	1/09/2021	30/09/2021	30	$ 45.729.202,00	25,79%	1,93%	0,064%	$ 874.635,00	$ 46.603.837,00	$ -	$ 2.013.690,91	$ 45.729.202,00	$ 47.742.892,91	$ -	$ -	$ -
1	1/10/2021	15/10/2021	15	$ 45.729.202,00	25,62%	1,92%	0,063%	$ 434.739,07	$ 46.163.941,07	$ -	$ 2.448.429,98	$ 45.729.202,00	$ 48.177.631,98	$ -	$ -	$ -

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ···

SOL ELABORACION OFICIO Y RADICACION , EJECUTIVO RAD 11001400301420210053100 CC 9761620 , (DOCUMENTO PROPIAS)

No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

NA

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 19/10/2021 11:36 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA